

Programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky

09-05-2014

Normativas

Objeto:

Establecer las bases del programa coordinado para la lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky, de aplicación en todo el territorio nacional.

Concepto:

- Vigilancia epidemiológica de la enfermedad.
- Traslado de animales entre explotaciones dentro del territorio nacional.

- Comunicación de información.

- Base de datos de explotaciones calificadas.

- Control serológico.

- Laboratorio nacional de referencia y laboratorios autorizados.

- Programa de erradicación.

- Infracciones y sanciones.

ANEXOS:

- Explotación, comarca veterinaria, unidad veterinaria local, provincia o isla indemne de la enfermedad de aujeszky.

- Explotación, comarca veterinaria, unidad veterinaria local, provincia o isla oficialmente indemne de la enfermedad de aujeszky.

Base legal:

Real Decreto 427/2003, de 11 de abril, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

[RD2003-427-14845-14851.pdf](#) [1]

Real Decreto 206/2005, de 25 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 427/2003, de 11 de abril, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

[RD2005-206-7091-7095.pdf](#) [2]

Resolución de 8 de febrero de 2006, de la Dirección General de Ganadería, por la que se da publicidad a las comarcas o unidades veterinarias con tasas de prevalencia igual o inferior al 10 por cien, en relación con la enfermedad de Aujeszky.

[RES2006-9308-9313.pdf](#) [3]

Real Decreto 636/2006, de 26 de mayo, por el que se establecen las bases del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

[RD2006-636-19987-19997.pdf](#) [4]

Resolución de 3 de julio de 2006, de la Dirección General de Ganadería, por la que se da publicidad a las comarcas de baja prevalencia en relación con la enfermedad de Aujeszky.

[REG2006-30032-30037.pdf](#) [5]

Resolución de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Ganadería, por la que se da publicidad a las comarcas de baja prevalencia en relación con la enfermedad de Aujeszky.
[RES2007-10058-10063.pdf](#) [6]

Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General de Ganadería, por la que se modifica la de 15 de febrero de 2007, por la que se da publicidad a las comarcas de baja prevalencia en relación con la enfermedad de Aujeszky.
[RES2007-14828-14829.pdf](#) [7]

Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Ganadería, por la que se publican las comarcas de baja prevalencia en relación con la enfermedad de Aujeszky.
[RES2008-16415-16418.pdf](#) [8]

Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.
[RD2009-360-34145-34165.pdf](#) [9]

Resolución de 29 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se da publicidad a las comarcas de baja prevalencia en relación con la enfermedad de Aujeszky.
[RES2009-71254-71263.pdf](#) [10]

Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadería, por la que se procede a la calificación de las siguientes comarcas ganaderas como indemnes a la Enfermedad de Aujeszky o comarcas A3, de acuerdo con el Real Decreto que se cita.
[RES2009-35.pdf](#) [11]

Orden de 16 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el Programa Andaluz para la lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky en Andalucía, en desarrollo de la Orden de 29 de noviembre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía.

[ORD2009-67-71.pdf](#) [12]

Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se procede a la calificación de las comarcas ganaderas que se indican indemnes a la enfermedad de Aujeszky (A3), al amparo de la normativa que se cita.

[RES2010-19.pdf](#) [13]

Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se deja sin efectos la de 29 de julio de 2009, por la que se da publicidad a las comarcas de baja prevalencia en relación con la enfermedad de Aujeszky.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2010-30-11-104875.pdf> [14]

Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se procede a la calificación de las comarcas ganaderas que se indican como indemnes a la enfermedad de Aujeszky (A3), al amparo de la normativa que se cita.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2012-26-01-98-99.pdf> [15]

Resolución de 29 de abril de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se otorga a la comarca de Hinojosa del Duque «Pedroches ii» la calificación sanitaria de comarca indemne de la enfermedad de Aujeszky.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-40-41.pdf> [16]

Enlaces:

- [1] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2003-427-14845-14851.pdf>
- [2] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2005-206-7091-7095.pdf>
- [3] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RES2006-9308-9313.pdf>
- [4] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2006-636-19987-19997.pdf>
- [5] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/REG2006-30032-30037.pdf>
- [6] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RES2007-10058-10063.pdf>
- [7] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RES2007-14828-14829.pdf>
- [8] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RES2008-16415-16418.pdf>
- [9] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2009-360-34145-34165.pdf>
- [10] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RES2009-71254-71263.pdf>
- [11] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/RES2009-35.pdf>
- [12] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2009-67-71.pdf>
- [13] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/RES2010-19.pdf>
- [14] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RES2010-30-11-104875.pdf>
- [15] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/RES2012-26-01-98-99.pdf>
- [16] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-40-41.pdf>